

El disfrute de las licencias retribuidas en días laborales

Banco Sabadell ha pedido suspender la vista oral prevista para este 13 de enero (promovida por el sindicato ALTA), poniendo de relieve la ya existencia de procedimientos judiciales previos por parte de CCOO y la posibilidad de que quede reflejado en el redactado del Convenio Colectivo que estamos negociando.

Cabe destacar que, en caso de firmarse el Convenio, este punto se encuentra bastante avanzado y consensuado con la Patronal AEB, en el sentido de las últimas sentencias judiciales.



Un conflicto sectorial que puede llegar a su fin.

En 2020, el Tribunal Supremo ratificó, en varias sentencias, el criterio de CCOO sobre los permisos retribuidos, los cuales si el hecho causante tiene lugar en un día no laborable, el día en el que se inicia dicho permiso es el primer día laborable tras el hecho causante ([ver comunicado 8.6.2020](#)) y deben ser disfrutados íntegramente en días laborales (excepto el de matrimonio que son 15 días naturales seguidos a partir del primer día laborable).

CCOO hemos trasladado estas sentencias a la negociación del Convenio Colectivo para que se incluyan en su redactado y así acabar con interpretaciones subjetivas, hecho que esperamos que quede recogido en breve.



Ejemplos de algunas licencias de las que nos podríamos beneficiar fruto de la negociación (art.30 Convenio)

Accidente, enfermedad grave u hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de parientes hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad: 2 días laborales y la posibilidad que los días laborales se tomen de forma no consecutiva.

Fallecimiento de cónyuge o descendientes, permiso de 5 días laborales.

Matrimonio: 15 días ininterrumpidos. Si el día en que se produce el hecho es no laborable, el cómputo se iniciaría el primer día laborable que le siga.

Gracias a la representatividad que ostentamos, fruto de vuestra confianza, CCOO podemos gestionar los conflictos en distintos foros al mismo tiempo (Audiencia Nacional, Tribunal Europeo y Convenio Colectivo, entre otros)